GOBIERNO DE ARAGON

INFORMACIÓN PARA GANADEROS: PLAZOS NOTIFICACIÓN

-La Orden AGM/399/2020, de 15 de mayo, **LEVANTA LA SUSPENSIÓN** de determinados procedimientos administrativos, entre los que se encuentra los relativos al **movimiento pecuario**:

-**comunicaciones de entrada/salida**,

-**nacimientos y muertes de animales**

(para aquellas especies animales que tengan plazo establecido).

LAS COMUNICACIONES QUE NO SE HAN REALIZADO DURANTE EL ESTADO DE ALARMA POR LA SUSPENSION DE LOS PLAZOS, SE PUEDEN REALIZAR POR LOS MEDIOS QUE SE HAY ESTADO UTILIZANDO ESTE PERIODO HASTA QUE SE NORMALICEN LOS SISTEMAS DE REGISTRO O ATENCIÓN EN LAS OCAS.

-En base a lo anterior, **a partir del próximo 01 de junio** **se reactivarán los controles** para detectar incumplimientos en los plazos de notificación, que podrán suponer:

-penalizaciones en las ayudas PAC (CONDICIONALIDAD) y/o

-infracciones de la Ley 8/2003 de sanidad animal.

-Puedes consultar los requisitos exigibles para cada especie en el siguiente hipervinculo:

https://www.aragon.es/-/identificacion-animal

Para más información o aclaración de las formas de notificación contacta con tu Oficina Comarcal Agroambiental (OCA) busca los datos en:

CONSULTA DATOS CONTACTO OCAS